

**ACTA 0026-2022**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 15 de septiembre del 2022, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Lcda. Narciza Rosero Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas Mena como Secretaria General.

El señor **Alcalde** extiende un cordial saludo, agradece la presencia de la señora y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura, pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado.

**PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura y Aprobación del ACTA 0025-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 29 de agosto del 2022. Salva su voto la señora Concejala Narciza Rosero, por no haber estado presente en sesión de Concejo Municipal de fecha 29 de agosto del 2022, por estar en periodo de vacaciones conforme lo determina la normativa legal vigente.

**TERCER PUNTO.-** Conocimiento de la petición realizada por la Sra. Piedad Fuentes Presidenta de la Asociación de Adultos Mayores “San Rafael” de la ciudad de Bolívar; y Autorización al señor Alcalde para la suscripción de la Escritura Pública de Comodato del Inmueble Municipal, signado con clave catastral 040250020128014000 a favor de la Asociación de Adultos Mayores “San Rafael”.

El señor Alcalde, solicita se de lectura al oficio Nro. 56-PROSIN-GADM CB-2022 de fecha 29 de agosto del 2022 suscrito por el Dr. Andrés Ruano Procurador Síndico, una vez dado lectura. La Señora Concejal Pilar Noriega: Luego de haber escuchado las conclusiones que realiza el señor Procurador Síndico, existiendo la documentación correspondiente considero que ese bien inmueble debe seguir prestando el servicio para las personas adultas mayores en donde realizan sus terapias los días que se reúnen, por lo que lanzo como moción para que se autorice la suscripción de la Escritura Pública de Comodato del Inmueble Municipal, a favor de la Asociación de Adultos Mayores “San Rafael” de la Ciudad de Bolívar, por un lapso de tiempo de 20 años. Apoya la moción la señora Concejal Narciza Rosero.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
<b>TOTAL VOTOS</b>			<b>6</b>

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 001-CM-GADM CB ACTA 0026-2022.-** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL 040250020128014000 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES “SAN RAFAEL” DE LA CIUDAD DE BOLÍVAR, POR UN PLAZO DE 20 AÑOS.

**CUARTO PUNTO.-** Conocimiento de la petición realizada por la Sra. Alicia Cuasquen, Presidenta de la Asociación Caminando Hacia un Futuro 21 de Octubre; y Autorización al señor Alcalde para la suscripción de la Escritura Pública de Comodato del Inmueble Municipal, signado con clave catastral 040250030101009000 a favor de la Asociación Caminando Hacia un Futuro 21 de Octubre

El señor Alcalde, señores Concejales existe la petición de la Asociación Caminando Hacia un Futuro 21 de Octubre, para que se les otorgue en Comodato el bien inmueble donde se encuentra la gallera Municipal, que no se le ha dado uso en los últimos años, se cuenta con el informe jurídico que da la viabilidad para realizar el comodato, con la autorización del Concejo Municipal, está a consideración del este punto. La señora Concejales Narciza Rosero: Este bien inmueble se había indicado que era para la Asociación de Adultos Mayores Simón Bolívar, ese fue el pedido por parte de la Directiva de los Adultos Mayores, no estoy en contra de la Asociación me refiero a que ya se había realizado un ofrecimiento o si se cuenta con un levantamiento planímetro se podría otorgarles a las dos asociaciones, no sé qué tan viable sea realizar eso, para sean las dos organizaciones beneficiarias. El señor Concejales Marcelo Oviedo: El espacio físico de pronto no es el adecuado para el fin que le va a dar la asociación, y sobretodo esta asociación recién se legaliza en el mes de febrero del año 2022, se debe hacer constar un plan de trabajo en el cual se indique en que se utilizará este espacio, y la asociación debe estar constituida por lo menos tres años para acceder a estos beneficios por parte de la institución, no estaría de acuerdo porque el espacio físico está establecido para una gallera y en algún momento la ciudadanía realice el reclamo por cuanto se pueden organizar para realizar la actividad de gallos por temas de festividades y no lo va a poder realizar. El señor Alcalde indica: Para los adultos Mayores se va construir un espacio que es la casa de participación ciudadana en el proyecto de mejoramiento del polideportivo, aun no se ha podido subir ese proceso por cuanto ahora con la nueva normativa legal para las contracciones se requiere enviar primero a la revisión a contraloría, para ello el personal se está capacitando para no tener inconvenientes y poder subir al portal este proceso y otros, lo que si considerar que una vez este el proceso se pueda realizar primero la construcción de este espacio que será destinado para la Asociación de Adultos Mayores, lo que si considerar que se adjunte el plan de trabajo por parte de la Asociación Caminando Hacia un Futuro 21 de Octubre que está solicitando el espacio de la gallera, sería este punto quede en conocimiento y para una próxima sesión se lo analizará nuevamente con el plan de trabajo que se nos adjunte, para no tener inconvenientes y que en el comodato conste cual es el fin que se le van dar a este espacio. Señora Concejales Pilar Noriega: Todos estos comodatos deben ser otorgados a las Asociaciones Jurídicamente establecidas que persigan un fin común y de beneficio social en este caso son un grupo de mujeres que quieren reactivar la actividad gallística dentro de nuestra ciudad, pero necesitamos un proyecto que se hasta cierto punto fiscalizable, porque miramos que se han otorgado comodatos en donde no se ha cumplido el objeto para el cual fueron entregados, debe existir los debidos justificantes para que se otorgue a los beneficiarios, conocemos del comprobante que se ha realizado con la Asociación Simón Bolívar ya está considerado el espacio para ellos, con la reforma se asignó recursos para el polideportivo en donde se va realizar la construcción de la casa de participación ciudadana esperamos que se de en el menor tiempo posible, para que los adultos mayores tengan su espacio.

**SECRETARÍA GENERAL**

**QUINTO PUNTO.-** Asuntos Varios. En este punto no se analiza ningún tema por parte del Concejo Municipal.

**SEXTO PUNTO.-** Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de la señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar  
**ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

